

# SÍ A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA, PARA AVANZAR

La confederación sindical de COMISIONES OBRERAS, la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES y la UNIÓN SINDICAL OBRERA; la FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES; la RED CIUDADANAS DE EUROPA, la UNIÓN DE MUJERES POR EUROPA, la FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS, el LOBBY EUROPEO DE MUJERES y la PLATAFORMA DE MUJERES CON EUROPA; la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES - FAEST; la ASOCIACIÓN DE COMPOSITORES Y AUTORES DE MÚSICA y la RED DE ORGANIZACIONES DE AUTORES E INTÉRPRETES DE MÚSICA, la ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMÓCRATAS POR EUROPA, la asociación NO NOS RESIGNAMOS, el MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA, la ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ, el MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD, el INSTITUTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, la FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD, la FUNDACIÓN FRANCISCO LARGO CABALLERO, el FORO PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EUROPEA y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con la posterior adhesión de los partidos políticos PSOE y Los Verdes,

## En común, declaramos...

Como ciudadanas y ciudadanos de Europa, entendemos que la construcción democrática de la Unión Europea es un reto apasionante y también una ineludible necesidad, si queremos poder afrontar con éxito los graves riesgos a los que hacemos frente y aprovechar adecuadamente las grandes oportunidades presentes en el mundo de hoy.

El proceso de integración de la Unión Europea ha favorecido que sus Estados hayan conocido el mayor periodo de paz y prosperidad de toda la historia contemporánea. No obstante, la Unión Europea, que cuenta ya con diez nuevos miembros y al menos cinco aspirantes a serlo, tiene que adecuar sus instituciones a esta nueva y positiva realidad, y, ante todo, debe fortalecer su unión política, profundizar su dimensión social e incrementar su protagonismo exterior. La dimensión política de la Unión Europea y la vigencia en ella de los derechos sociales y cívicos no se corresponden aún con la relevancia de la vigente unión monetaria, de su gran mercado interior y de su potencia económica.

El Tratado por el que se instituye la Constitución Europea responde en buena medida a estas preocupaciones. Pese a sus insuficiencias y limitaciones, fruto de la complejidad de un acuerdo entre veinticinco Estados con gobiernos, experiencias y tradiciones diversas, la Constitución Europea presenta un claro paso adelante que, además, dota a las ciudadanas y a los ciudadanos de Europa de herramientas para preparar nuevos avances.

Con la Constitución, la Unión Europea progresa:

- La Unión Europea adquiere, por vez primera, personalidad jurídica propia y se unifican los diferentes Tratados en vigor. La Unión se fortalece, simplifica su arquitectura institucional y se hace más comprensible para los ciudadanos.
- La Constitución incluye valores y objetivos que deben ser tomados en consideración en todas las políticas de la Unión, tales como la solidaridad, los derechos humanos, la paz, el desarrollo sostenible, la igualdad entre mujeres y hombres, la cohesión económica y social, el pleno empleo, la calidad del medioambiente o la conservación del patrimonio cultural

europeo. Prohíbe también toda discriminación por razón de sexo, orientación sexual, origen étnico u otra causa.

- El Parlamento Europeo, la institución con mayor legitimidad democrática, elegida por sufragio directo de los ciudadanos europeos, fortalece sus competencias como co-legislador así como incrementa sus funciones presupuestarias y de control político, ganando también la potestad de presentar proyectos de reforma constitucional que permitan nuevos avances.
- Establece la mayoría cualificada como procedimiento ordinario en la adopción de decisiones, sustituyendo en muchos casos a la unanimidad, lo que evitará el bloqueo actual en el Consejo de Ministros de las propuestas más progresistas.
- La Constitución recoge, con plena eficacia jurídica en lo que se refiere a las políticas europeas, la Carta de Derechos Fundamentales, entre los que cabría destacar la prohibición de la pena de muerte y la tortura, la libertad de expresión y de asociación, la solidaridad internacional, el derecho a la educación, la diversidad cultural o religiosa, el derecho a la negociación colectiva y la huelga, la prohibición del trabajo infantil, la protección de los consumidores o la ciudadanía europea. Igualmente afirma la plena legalidad de las políticas de acción positiva dirigidas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.
- Las diferentes políticas que configuran la acción exterior de la Unión incrementan su coherencia y coordinación, creándose la figura del Ministro de Asuntos Exteriores y el Cuerpo Europeo de Ayuda Humanitaria. Ganamos así una mayor capacidad de influir en el escenario internacional y promover políticas de paz y solidaridad.
- La Constitución establece la solidaridad entre Estados miembros en caso de crisis humanitarias o ataques terroristas.
- Se consolida el principio de *democracia participativa*, favoreciendo el acceso de los ciudadanos a las instituciones europeas y la iniciativa legislativa popular a través de un millón de firmas. Asimismo se fortalece el papel de los parlamentos nacionales y de las regiones en la puesta en práctica de las políticas europeas.
- Se constitucionaliza la negociación colectiva europea, la función de los interlocutores sociales y las Cumbres de Diálogo Social.
- Los Estados que lo deseen podrán avanzar más rápido en la integración de sus políticas a través de las "cooperaciones reforzadas".

La Constitución es un importante paso adelante hacia la unidad europea. Nos da nuevos derechos y no nos quita ninguno de los que ya tenemos. Aspirábamos y aspiramos a una influencia aún mayor del Parlamento Europeo en ámbitos como la política exterior; a una más clara defensa de los servicios públicos y a formulaciones más avanzadas en cuanto a derechos sociales; a un camino más despejado hacia la necesaria armonización fiscal europea. No renunciamos a ello y seguiremos tratando de obtenerlo, reclamando el compromiso de las fuerzas políticas democráticas.

La Constitución Europea conforma un marco común en el que será posible desarrollar la acción política, social y ciudadana con mayores garantías democráticas que las actuales. No cierra puertas, sino que abre algunas y nos dota de útiles para crear las llaves que abrirán otras. La alternativa a esta Constitución no es más Europa y más derechos sino menos Europa, más mercado, menos política, menos derechos sociales. Ratificar la Constitución es el mejor instrumento para seguir construyendo una Europa más cohesionada, más justa y más solidaria internacionalmente.